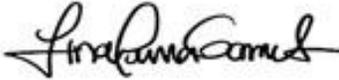


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 18

Datos personales	
Nombre	LINA MARÍA GARRIDO MARTIN
Partido o Movimiento	CAMBIO RADICAL
Circunscripción	ARAUCA
Período Legislativo	20 de julio de 2022 – 20 de junio de 2023
Correo Institucional	Lina.garrido@camara.gov.co

Informe de gestión



LINA MARIA GARRIDO MARTIN
"Arauca si tiene futuro "

Araucana, profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos de la Universidad Militar Nueva Granada, especializada en Opinión Pública y Mercadeo Político en la Pontificia Universidad Javeriana y en Gerencia Social en la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.

Hago parte de la Comisión Sexta o Constitucional de Transporte y Comunicaciones, Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, actualmente elegido como Vicepresidenta 2022-2023, Comisiones Accidental -Bloqué Parlamentario de la Media Colombia, Comisión Accidental de los Departamentos de Frontera con Venezuela, para el seguimiento y observaciones al proyecto de ley 118 de 2022 Cámara, por medio de la cual se adoptan una reforma tributaria para la igualdad y justificación social y se dictan otras disposiciones " y de la Comisión Accidental para analizar y realizar el respectivo seguimiento desde el Congreso de la República la situación de la vía denominada ruta Los Libertadores , y todos los temas relacionados con la relaciones binacionales entre Colombia y Venezuela.

Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.

Información mínima obligatoria

1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).

PROYECTOS PRESENTADOS POR EL PARTIDO CAMBIO RADICAL QUE ACOMPAÑO COMO AUTORA

PROYECTO DE LEY	TITULO	ACTUACIÓN EN CALIDAD DE	ESTADO ACTUAL
PL N° 051 de 2022 Senado	Por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.	Bancada CR Autor	segunda vuelta pendiente primer debate en comisión primera cámara

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 18

PL N°052 de 2022 Cámara	Por la cual se regula el contrato de modelos que desarrollan su labor por plataformas del sistema Webcam y se dictan otras disposiciones	Bancada CR Autor	Pendiente rendir ponencia para primer debate en comisión VII
PL N°050 de 2022 Cámara	por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.	Bancada CR Autor	Pendiente rendir ponencia en primer debate senado
PAL N°011 de 2022 Senado, acumulado 002/22 y 003/22 Cámara	Por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.	Bancada CR Autor	Segunda vuelta senado comisión primera
PL N°127 de 2022 SENADO	Por medio del cual se autoriza a los municipios de segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta categoría para celebrar directamente convenios solidarios hasta la menor cuantía con las JAC, organizaciones Afro, comunidades indígenas	Bancada CR Autor	Pendiente discutir ponencia para primer debate en senado comisión primera
PL N°124 de 2022 SENADO	Por medio del cual se declara zona de interés ambiental, turístico y ecológico del sistema cenagoso de Zapatosa en los departamentos del Cesar y Magdalena, se reconoce su potencial pesquero y se dictan otras disposiciones	Bancada CR Autor	Pendiente discutir ponencia para primer debate en senado comisión quinta
PL N°125 de 2022 SENADO	"Por medio del cual se habilita la política pública de cielos abiertos en el transporte aéreo de Colombia a excepción del tráfico de cabotaje	Bancada CR Autor	Pendiente discutir ponencia para primer debate en senado comisión sexta
PL N°166 de 2022 cámara, Acumulado con el PL 113 de 2022	Por medio del cual se establecen beneficios para las personas naturales contratadas mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de entidades del Estado".	Bancada CR Autor	Pendiente designar ponentes para para primer debate en comisión séptima
PL N° 178 de 2022 cámara	"Por medio del cual se dignifican las condiciones de los contratos de prestación de servicios en persona natural y se dictan otras disposiciones	Bancada CR Autor	pendiente rendir ponencia para primer debate en comisión séptima

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 18

PAL N° 040 de 2022 cámara	por medio del cual se modifican los artículos 171 y 262 de la Constitución Política de Colombia	A Bancada CR Autor	Archivado artículo 375. podrán presentar proyectos de acto legislativo el gobierno, diez miembros del congreso, el veinte por ciento de los concejales o de los diputados y los ciudadanos en un número equivalente al menos, al cinco por ciento del censo electoral vigente
PL No. 124 de 2021 Senado	Por medio del cual se modifica el artículo 258 de la Constitución Política creando medidas transitorias	Bancada CR Autor	pendiente discutir ponencia para primer debate en senado comisión primera
PL N°211 de 2022 senado	Por medio del cual se crean los centros de deporte – cubos, el sistema de información inteligente de deporte- SIIDEP y el algoritmo de detección de talentos deportivos “Cristina”.	Bancada CR Autor	pendiente designar ponentes para para primer debate en comisión séptima
PL N° 210 de 2022 senado	Por medio del cual se establecen mecanismos de protección y compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones”.	Bancada CR Autor	pendiente discutir ponencia para primer debate en senado comisión primera
PL No.228 de 2022 senado	Por el cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar PAE”.	Bancada CR Autor	pendiente rendir ponencia para segundo debate en Senado

PROYECTO DE LEY QUE COMPAÑA COMO AUTORA

PROYECTO DE LEY	TITULO	ACTUACIÓN EN CALIDAD DE	ESTADO ACTUAL
PL184/2022 Cámara	Por medio de la cual se establecen incentivos económicos y medidas para el desarrollo del turismo en Boyacá, Arauca, Casanare, Santander y demás departamentos de la ruta libertadora, se modifican las leyes 2070 de 2020 y 2010 de 2019 y, se dictan otras disposiciones . COMISION TERCERA	AUTOR	Pendiente rendir ponencia en comisión tercera de Senado

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 18

P.L 313/2022 Cámara	Por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia	AUTOR	pendiente rendir ponencia para segundo debate en Senado
------------------------	--	-------	---

PROYECTO DE LEY ASIGNADOS EN LA COMSIÓN SEXTA COMO COORDINADORA Y COMO PONENTE

PROYECTO DE LEY	TITULO	DESIGNACIÓN	ESTADO ACTUAL
Proyecto de ley 371 de 2021 cámara 10 de agosto	“por medio de la cual se modifica el artículo 122 de la ley 30 de 1992” (costos pecuniarios)	coordinadora	pendiente discutir ponencia para segundo debate en plenaria de cámara
proyecto de ley 303 de 2021 cámara	“por medio de la cual se adoptan medidas para promover la inclusión educativa de la población sorda en Colombia”	ponente	pendiente discutir ponencia para segundo debate en plenaria de cámara
proyecto de ley 270 de 2021 cámara	“por medio de la cual se promueve la educación superior en ciencia, tecnología, ingeniería, y matemáticas	ponente	pendiente discutir ponencia para segundo debate en plenaria de cámara
proyecto de ley 030 de 2022 cámara	“por medio de la cual se modifica el artículo 21 de la ley 105 de 1993” (peajes)	ponente	pendiente discutir ponencia para segundo debate en plenaria de cámara
pl no. 075 de 2022 cámara	“por medio de la cual se establecen medidas de correspondencia, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación”	ponente	pendiente discutir ponencia para segundo debate en plenaria de cámara
proyecto de ley número 062 de 2022 cámara	por medio de la cual se crea la política pública nacional en bilingüismo (ppnb) y se dictan otras disposiciones.	coordinadora	pendiente discutir ponencia para segundo debate en plenaria de cámara

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 18

<p style="text-align: center;">23 de septiembre</p> <p style="text-align: center;">proyecto de ley no.143 de 2022 cámara por medio de la cual se expide el estatuto del usuario de transporte aéreo comercial de pasajeros y se dictan otras disposiciones</p>		ponente	<p style="text-align: center;">Daniel Carvalho (coordinador único)</p> <p style="text-align: center;">(ponentes) Lina Ma Garrido Eduardo Triana Ingrid Sogamoso Julieth Andrea Sánchez (ponente)</p>
<p style="text-align: center;">29 de septiembre de 2022</p> <p style="text-align: center;">proyecto de ley 125 cámara “por medio de la cual se regula la sobreventa de tiquetes aéreos, se fortalece la protección de los usuarios del servicio de transporte aéreo público y se dictan otras disposiciones</p> <p style="text-align: center;">se acumulan los proyectos 142 de 2022 y 125 según comunicación del 9 de noviembre</p>			
<p style="text-align: center;">proyecto de ley número 333 de 2022 cámara- 115 de 2021 – senado</p>	<p style="text-align: center;">por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.</p> <p style="text-align: center;">(participación mujeres)</p>	ponente	pendiente enviar a sanción
<p style="text-align: center;">proyecto de ley número 390 de 2023 cámara</p>	<p style="text-align: center;">por medio del cual se establecen lineamientos para la creación e implementación de la política pública de educación para la salud y la vida (epsv) y se dictan otras disposiciones</p>	ponente	pendiente rendir ponencia primer debate

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

PROPOSICIONES PRESENADAS EN LA COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

1.- Proposición modificatoria artículo 69 del proyecto de ley No. 118 de 2021” por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”

PROPOSICIÓN: retirar del artículo 69 el siguiente texto: “la expresión “, los cuales estarán excluidos de IVA, y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM” contenida en el inciso 1 del artículo 19 de la Ley 191 de 1995” el cual quedara así: -

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 18	

ARTÍCULO MODIFICADO----- ARTÍCULO 69°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga los incisos 2 y 4 del artículo 36-1, el artículo 36-3, los artículos 57, 57-1, 66-1, el artículo 126, el parágrafo transitorio del artículo 143-1, los numerales 3, 4 y 5 del artículo 207-2, los numerales 1, 2, literales a), b), c) y d) del numeral 4, 5, 6 y 8 del artículo 235-2, el artículo 235-3, el artículo 235-4, el artículo 257-2, el artículo 306-1, el artículo 317 del Estatuto Tributario, los 28 y 30 de la Ley 98 de 1993, el artículo 4 de la Ley 345 de 1996, el inciso 5 del artículo 46 de la Ley 397 de 1997, el artículo 5 de la Ley 487 de 1998, el artículo 97 de la Ley 633 de 2000, el artículo 16 de la Ley 814 de 2003, el inciso segundo del artículo 9 de la Ley 1556 de 2012, artículo 195 de la Ley 1607 de 2012, el artículo 365 de la Ley 1819 de 2016, los artículos 180 y 268 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 15 del Decreto Legislativo 772 de 2020, el artículo 30 de la Ley 2133 de 2021, los artículos 37, 38 y 39 de la Ley 2155 de 2021 y las Leyes 2238 de 2022 y 2240 de 2022.

2- Proposición de Adición al Proyecto de Ley No. 208 de 2021,” por medio del cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la protección de los usuarios del servicio de transporte aéreo público y si dictan otras disposiciones”

ADICIONESE UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 3: Artículo 3°. Derecho a la Compensación.

Parágrafo: Las aerolíneas deberán informar de la existencia de la presente ley a los Usuarios del Servicio de Transporte Aéreo Público, para lo cual deberán disponer de un espacio visible en el cubículo correspondiente para cada aerolínea, en donde se colocará la frase “Derecho de Compensación” seguido del número de la presente ley; lo anterior con el objetivo de dar publicidad al derecho de compensación que tienen los Usuarios del Servicio de Transporte Aéreo.

3-Proposición Modificatoria al Artículo 2 del Proyecto de Ley No. 216 de 2022,” por medio de la cual se declara de interés nacional lostorneos de futbol profesionales colombianos a cargo de la Dimayor”

Artículo 2°. El Ministerio de la Tecnología de la información y las comunicaciones, dentro de los 6 meses siguientes a la promulgación de la presente Ley, realizará las gestiones correspondientes para que al menos un (1) partido de cada categoría masculina profesional de futbol colombiano a cargo de la DIMAYOR y dos (2) partidos de la categoría femenina profesional de futbol colombiano a cargo de la DIMAYOR, sean transmitidos en directo por la televisión abierta nacional.

4- Proposición Aditiva: En virtud de los artículos 112 y siguientes de la Ley 5a de 1992, sometemos a consideración del presidente y demás miembros de la H. Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición modificatoria del Artículo 6° del PROYECTO DE LEY NO. 226 DE 2022 CAMARA “POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY GENERAL DEL TURISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el que quedará así: Artículo 6°. Modificación al parágrafo 1° del artículo 18 de la Ley 1101 de 2006. Modifíquese el parágrafo 1 del Artículo 18 de la Ley 1101 de 2006, modificado por el artículo 51 de la Ley 2068 de 2020, también modificado por el artículo 23 de la Ley 1558 de 2012, el cual quedará así:

Parágrafo 1°. Los proyectos provenientes de los departamentos del Guaviare, Vaupés, Putumayo, Amazonas, Vichada, Caquetá, Guainía, el Chocó biogeográfico, por poseer y comprometerse a preservar su rica biodiversidad, y los municipios de sexta categoría de San Agustín e Isnos en el departamento del Huila, Inza (Tierradentro) en el Departamento del Cauca y Mompox en el Departamento de Bolívar declarados patrimonio histórico de la humanidad por la UNESCO, el departamento de La Guajira por la protección de la cultura del palabrero Wayúu reconocida por la UNESCO como de vital importancia, los municipios PDET, el departamento de Arauca por la protección de los cantos de vaquería reconocidos por la UNESCO como patrimonio inmaterial de la humanidad y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por sus características Insulares, en pro de la conservación de la Reserva de Biosfera Declarada por la UNESCO y la cultura raizal incentivando la sostenibilidad del destino dada la dependencia económica a este sector, quedan excluidos de los aportes de cofinanciación de que tratan los numerales 2o y 3o del presente artículo

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA**

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	7 de 18

5- Proposiciones Proyecto de Ley No. 338 cámara “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” Bancada Arauca.

Formulación de 20 propuestas conjuntas con la bancada de Arauca para el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con el objetivo de garantizar líneas de inversión convenientes para el departamento, fortalecimiento de la educación, mejoramiento y mantenimiento de terminales aéreas, terrestres y escenarios deportivos, impulsar la productividad económica, fortalecer el sector agroindustrial y demás temas en pro del desarrollo de la comunidad araucana y su bienestar.

Proyecto terminación y puesta en funcionamiento de centros agroindustriales:

Plátano (Tame)

Lácteos (Araucita)

Frigorífico (Arauca)

Impulsar la productividad económica del departamento por medio de centros agroindustriales que fortalezcan este sector y generen oportunidades de empleo a la población araucana.

Adición línea de inversión. “19. Transición energética justa, democratización de la generación y el consumo energético, impulso a las energías limpias (hidrógeno verde, eólica, solar, entre otras) y minerales estratégicos.”

Para ir de la mano con la transformación energética debemos contar con una línea de inversión que garantice recursos para lograr los proyectos pertinentes.

Proyecto Implementación y construcción de nueva sede para el centro de gestión y desarrollo agroindustrial. Creación aulas móviles para atención del sector rural.

El acceso a la educación es un derecho que debe ser respetado en todos los sectores, en especial el rural que es donde es más vulnerable.

Proyecto mejoramiento y mantenimiento de infraestructura deportiva urbana priorizada.

El bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los araucanos es una prioridad, por medio del mejoramiento de los principales escenarios deportivos del departamento, garantizaremos zonas adecuadas para la realización de deportes y actividades física y culturales de la comunidad.

Proyecto Parque Solar Municipio de Cravo Norte.

La transformación energética es una realidad, en un departamento donde la principal fuente de energía es inestable y no confiable, obtener energía por medio de recursos renovables es un gran avance.

Proyecto Fortalecimiento del terminal aéreo de Saravena

El deterioro del terminal aéreo de Saravena es una realidad, estamos trabajando conjuntamente para el mejoramiento y mantenimiento constante de esta construcción tan importante para la población Sararense.

Proyecto Construcción, modernización y mantenimiento de los terminales terrestres de Arauca, Saravena, Fortul y Tame.

La interconectividad es fundamental para el desarrollo, es por esto de gran importancia el fortalecimiento de estos terminales terrestres para garantizar un flujo óptimo de personas.

Proyecto Universidad Pública de Arauca.

La educación superior pública de calidad es un derecho fundamental que se debe garantizar para todos los araucanos. La creación de esta universidad fomentaría el acceso a la educación superior e impulsaría el nivel de escolaridad en el departamento.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 18

ADICIÓN DE LOS PARÁGRAFOS 1 Y 2 AL ARTÍCULO 188.

PARÁGRAFO PRIMERO. En los Departamentos que no se cuente con la infraestructura para generar energía con fuentes no convencionales, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Minas y Energías, se encargará de la creación. Financiación y cofinanciación de los proyectos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La cofinanciación de la que habla el párrafo anterior se realizará de la mano del Gobierno Departamental.

Para la construcción de infraestructura para generación de energía con fuentes no convencionales, es importante contar con el apoyo del gobierno nacional, es por esto que adicionamos la financiación de este tipo de proyectos para regiones que aún no cuentan con este tipo de infraestructura.

Adición artículo nuevo.

ARTÍCULO NUEVO: POLÍTICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA REINDUSTRIALIZACIÓN (ZASCA) DE LA ORINOQUIA. El Gobierno nacional bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las RAP, diseñarán e implementarán una política pública integral que contenga una hoja de ruta que priorice proyectos estratégicos y las asignaciones presupuestales requeridas, dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, para el desarrollo integral y la reindustrialización de la Orinoquía, conforme con el criterio de priorización que defina el Gobierno. Esta política deberá contar con los siguientes elementos: a) Desarrollo Agroindustrial; b) Seguridad Alimentaria; c) Conectividad intermodal; d) Industrialización y Reindustrialización.

Parágrafo 1. La política integral desarrollada en el presente artículo deberá contener el enfoque de género para garantizar la equidad e inclusión social.

Parágrafo 2. Los departamentos de la Orinoquía serán priorizados por el gobierno nacional en la implementación de la estrategia ZASCA como instrumento para la implementación del presente artículo.

Eliminar y adicionar líneas de inversión departamental.

~~4. Desarrollo integral con base en el acceso a la cultura, el deporte, la recreación y otros bienes y servicios~~

~~4. Prevención y gestión de riesgo de desastres para la adaptación.~~

En el PPI hay dos líneas de inversión departamentales repetidas, 1 y 4, razón por la cual se solicita un cambio por una nueva línea de inversión orientada a la gestión de riesgos.

- Adición línea de inversión. “19. Fortalecimiento institucional para la inclusión, integración socioeconómica y cultural de la población retornada, migrante y refugiada”
- Como departamento fronterizo y dada la alta llegada de población migrante y refugiada, la adición de esta línea de inversión garantiza los recursos para la toma de acciones pertinentes y oportunas.
- Adición de un inciso al artículo 27 de la Ley 2155 de 2021, modificado por el artículo 97 del proyecto de Ley No. 338 cámara “por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 ‘Colombia potencia mundial de la vida’”
- Este inciso busca incentivar la educación por medio de las plataformas virtuales, así mismo garantizar un alto alcance de la educación superior y un fácil acceso a esta.
- Modifíquese el párrafo del artículo 218 del proyecto de Ley No. 338 cámara “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘Colombia potencia mundial de la vida’”
- Modifíquese el tercer inciso del artículo 238 del proyecto de ley 338 cámara “por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 ‘Colombia potencia mundial de la vida’”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 18

- Proyecto Implementación de Centros de acceso comunitario digitales en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas en cada uno de los municipios del departamento de Arauca.
- Se basa en la necesidad de garantizar la conectividad digital en todo el país y, en particular, en las zonas vulnerables y rurales del mismo.
- Proyecto Terminación de la primera etapa de la nueva planta de tratamiento de agua potable y obras complementarias del sistema de acueducto, fase II y fase III en el municipio de Arauca.
- Se amplía la continuidad del servicio promedio de 16 a 24 horas todos los días; asimismo, beneficia a una población urbana actual de 100.767 y futura de 281.806 habitantes, incluyendo población flotante; permite una reducción de pérdidas técnicas en el sistema de 49% a 25%. El acceso al consumo de agua potable es fundamental para vivir con dignidad plena en paz y garantiza la justicia social, pilares de este Gobierno.
- Adición línea de inversión. “19. Levantamiento y actualización del Catastro Multipropósito”
- Proyecto Implementar una Dirección Territorial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC, en el municipio de Arauca, Arauca - Fortalecimiento y actualización del catastro multipropósito.
- Establecer una oficina regional del IGAC en el departamento de Arauca es fundamental debido a la necesidad de actualizar el catastro rural y urbano en la región, este es importante para mejorar la gestión territorial y apoyar el desarrollo económico y social del país.
- Proyecto Construcción, dotación y mejoramiento de la infraestructura, servicio de salud y red hospitalaria del departamento de Arauca.
- Este proyecto permitirá mejorar significativamente el acceso a la atención médica para los ciudadanos de Arauca, beneficiando a los habitantes de los siete municipios que conforman el departamento.

6- Proposición aditiva proyecto de ley no. 193 de 2022 Cámara “por medio del cual se fomenta modelos educativos diferenciados para la educación rural y se dictan otras proposiciones”, el que quedará así:

Artículo 9° Articulación Institucional Hogar - Escuela. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y consultado el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en un término de 12 meses contados a partir de la expedición de la presente ley, reglamentará la articulación de proyectos de educación rural que existan en las instituciones educativas de las zonas rurales, en especial respecto de la capacitación y formación a los padres o tutores de los estudiantes y con atención de lo establecido en la Ley 2025 de 2020.

Parágrafo 1: El Ministerio de Educación Nacional, conjuntamente con el SENA, liderará el programa de doble titulación o de articulación con la educación media que permita a los estudiantes de la esa educación media del sector rural graduarse con dos títulos: el primero que los acredita como bachilleres, y el segundo, como técnicos del SENA. el cual permite fortalecer sus competencias laborales y ofrece oportunidades en el sector productivo del país.

Parágrafo 2: Los alcaldes y gobernadores interesados en fortalecer el proceso de articulación con la educación media en el sector rural, atenderán los principios establecidos en el Manual de articulación con la media, contenido en la Resolución 317 de 2021 del SENA.

Parágrafo 3: El SENA ofertará de acuerdo a la región y su vocación los programas del nivel tecnológico, que sean pertinentes con el fin de seguir con la cadena de formación.

JUSTIFICACION: Arauca es un territorio con un amplio sector rural con una población de 294.206 habitantes, de los cuales 192.722 del total departamental se encuentran ubicados en las cabeceras urbanas y 101.620 en las áreas rurales. La estructura económica es dependiente de la actividad petrolera de extracción, pues cerca del 53% de la riqueza del departamento es producto de dicha actividad, seguida por el sector agropecuario que ocupa el 15.7%, jalonado por subsectores como la ganadería y cultivos de plátano, arroz y cacao, que han venido tomando fuerza en los últimos periodos. Si retiramos el petróleo el sector agropecuario es nuestro propósito y por su puesto su educación. El SENA por su estrategia de articulación con la media nos da la posibilidad de fortalecer ese modelo educativo diferenciado que propone el proyecto en razón a la formación técnica específica y por competencias de acuerdo a la vocación de cada territorio, es importante aclarar que no nos estamos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 18	

saliendo del marco institucional del SENA, ni incurriendo en aspectos financieros adicionales es propender por una programación de programas pertinentes ya certificados.

8- PROPOSICION MODIFICATIVA: Modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley 318 de 2022 cámara "por medio de la cual se modifica la ley 2161 de 2021 que establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), se modifica la ley 769 de 2002 y adiciona un numeral al artículo 7 de la ley 1383 de 2010 y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará así:

Artículo 5. En aquellos territorios donde el único medio de transporte es el aéreo, tales como Vichada, Amazonas, Guainía y Vaupés entre otros y/o los desplazamientos a Nivel de complejidad 3 y Niveles inferiores con evolución en "crisis" que modifican de manera drástica y aguda el nivel de complejidad, con distancias que comprometan la vida del paciente según criterio médico, las empresas de Seguro Obligatorio de Tránsito (SOAT) garantizaran mediante empresas aéreas medicalizadas el servicio del traslado a otros municipios o donde presten el servicio de niveles de atención según requerimiento médico, del usuario accidentado con el fin de garantizar a la víctima de accidente de tránsito la integralidad de la atención y superación de la urgencia, de conformidad con la reglamentación y montos consagrados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social o los que hagan sus veces.

9 -PROPOSICIÓN "PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 – POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 -COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA-"

La Comisión Accidental Bloque Parlamentario de la Media Colombia (Amazorinoquia) fue creada mediante Resolución No. 2388 de 14 de septiembre de 2022, con la finalidad de "Identificar y proponer e impulsar conjuntamente la aprobación de proyectos de inversión de impacto regional, que por su importancia estratégica merezcan ser incluidos en el proceso de discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, por parte del Congreso de la República" (Art. 2º, n. 1º).

En razón a lo anterior, y luego de las deliberaciones y aportes de los congresistas que hacen parte de la Bancada de la Media Colombia, solicitamos se adicione al anexo A de Líneas de inversión y proyectos estratégicos de impacto regional del Plan Plurianual de Inversiones, Proyectos estratégicos para la región de la Amazorinoquia, que hace parte del artículo 5 del Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara, 274 de 2023 Senado, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", los siguientes proyectos para la región de la Amazorinoquia:

Proyecto	Departamento	Transformaciones
Fortalecimiento Turístico y Cultural, en los Departamentos que conforman la Región Amazorinoquia de Colombia	Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés, Vichada	Convergencia regional (reducir brechas de desigualdad)
Mejoramiento genético de los sistemas agropecuarios en los diferentes ecosistemas de la Región de la Amazorinoquia Colombiana.	Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés, Vichada	Convergencia regional (reducir brechas de desigualdad)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 18

<p>Implementación de Sistemas de riego y aprovisionamiento de agua en los Departamentos que conforman la Amazoninoquia Colombiana</p>	<p>Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés, Vichada</p>	<p>Convergencia regional (reducir brechas de desigualdad)</p>
<p>Fortalecimiento de alianzas productivas en los departamentos de la Amazoninoquia Colombiana.</p> <p>Creación de una marca de la Amazoninoquia para los productos cárnicos, lácteos y derivados.</p> <p>Implementación de programas de cosechas, huertas caseras y cultivos hidropónicos en el área rural y urbano de la Región de la Amazoninoquia Colombiana.</p> <p>Creación y construcción de centros de acopio alimentario y de distribución en la Región de la Amazoninoquia Colombiana.</p> <p>Dotación, Fortalecimiento y Equipamiento de centros de acopio de maquinaria y vehículos de carga en la Región de la Amazoninoquia Colombiana.</p>	<p>Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés, Vichada</p>	<p>Convergencia regional. Otras transformaciones: Derecho humano a la alimentación; Seguridad humana y justicia social</p>
<p>Implementación de las Escuelas de Campo y buenas prácticas para los campesinos y productores de la Región Amazoninoquia de Colombia.</p> <p>Mejoramiento, Fortalecimiento y Dotación de la infraestructura física de las universidades públicas, Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrópico, y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, en Casanare y sus sedes de la Región Amazoninoquia.. Universidad Rural de Tame</p> <p>Ampliación de cobertura en educación superior con la Universidad de la Amazonía. Universidad de los Llanos Unillanos</p> <p>Creación de Ciudadela universitaria para zonas de conflicto en el Bajo Putumayo.</p> <p>Construcción en fase II de la Sede universitaria Boquemonte ubicada en el municipio de Granada – Meta.</p> <p>Construcción de la sede SENA Cuervo Araoz- municipio de Mitú</p>	<p>Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés, Vichada</p>	<p>Seguridad humana y justicia social</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 18

Elaboración de un Esquema de Ordenamiento Territorial Productivo para la Región Amazorinoquia.	Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés, Vichada	Convergencia regional Otras transformaciones: Derecho humano a la alimentación; Seguridad humana y justicia social
Fortalecimiento institucional en los procesos de legalización de posesión y tenencia de tierras en los Departamentos que conforman la Región Amazorinoquia de Colombia.	Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés, Vichada	Seguridad Humana y Justicia Social. Otras transformaciones: 2.1. convergencia regional.
Construcción, mejoramiento, mantenimiento y pavimentación de vías terciarias que conectan la región Amazorinoquia. Rehabilitación de la vía Arauca- Arauquita- Saravena y la vía Arauca – Tame Convergencia regional. Mejoramiento de la vía del Cusiana que conecta al Departamento de Boyacá desde Sogamoso hasta el Departamento de Casanare en Aguazul. Ampliación y conexión terrestre entre la zona urbana del municipio de leticia y la comunidad indígena ARARA	Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés, Vichada	Seguridad Humana y Justicia Social Otras transformaciones: convergencia regional.
Construcción del malecón internacional del municipio de Leticia, Departamento de Amazonas Mejoramiento y ampliación de la vía Marginal de la Selva entre Yopal, Casanare y Arauca, Arauca. Construcción del Tramo I vía Bogotá - Villavicencio. Construcción, mejoramiento, mantenimiento y Pavimentación de la vía Marginal de la Selva en su tramo Villagarzón, Putumayo- San José del Fragua, Caquetá. Ampliación y Mejoramiento de la vía Suaza, Huila- Florencia, Caquetá. Construcción vía Orito-Monopamba con conexión vía Panamericana y frontera con Ecuador Construcción, mejoramiento y adecuación de los aeródromos de los municipios de Mitú, Carurú y Taraira en el departamento del Vaupés.	Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés, Vichada	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 18

9- PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley 318 de 2022 cámara "por medio de la cual se modifica la ley 2161 de 2021 que establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), se modifica la ley 769 de 2002 y adiciona un numeral al artículo 7 de la ley 1383 de 2010 y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará así:

Artículo 5. En aquellos territorios donde el único medio de transporte es el aéreo, tales como Vichada, Amazonas, Guainía y Vaupés entre otros y/o los desplazamientos a Nivel de complejidad 3 y Niveles inferiores con evolución en "crisis" que modifican de manera drástica y aguda el nivel de complejidad, con distancias que comprometan la vida del paciente según criterio médico, las empresas de Seguro Obligatorio de Tránsito (SOAT) garantizaran mediante empresas aéreas medicalizadas el servicio del traslado a otros municipios o donde presten el servicio de niveles de atención según requerimiento médico, del usuario accidentado con el fin de garantizar a la víctima de accidente de tránsito la integralidad de la atención y superación de la urgencia, de conformidad con la reglamentación y montos consagrados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social o los que hagan sus veces.

COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

- **AUDIENCIA PÚBLICA "MUJERES EN EL TIEMPO DEL CAMBIO EN COLOMBIA" 09 DE MARZO DE 2023.**

CONCLUSIONES:

A pesar de que se ha avanzado en la discusión alrededor de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, estas se mantienen. Especialmente, en lo que concierne a: participación política, temas laborales y temas de educación.

En el Plan Nacional de Desarrollo, las mujeres son identificadas como un grupo poblacional, casi que heterogéneo, sin tener en cuenta que existen diferentes tipos de mujeres: campesinas, LGTBIQ+, población ron, indígenas, afrodescendientes.

El Plan Nacional de desarrollo no cuenta con un enfoque de género claro que proteja los derechos de las mujeres de cara a la realidad del país. En especial, las mujeres rurales han quedado invisibilizadas.

Es necesario superar el lugar de enunciación de las leyes con enfoque de género para pasar al campo de la acción y real implementación de dicho enfoque.

Desde los Ministerios de Hacienda y Ambiente se hace la invitación a las mujeres a que realicen las proposiciones que hayan construido respecto al enfoque de género para buscar incluir estos dentro del PND.

El Plan Nacional de Desarrollo contempla la economía del cuidado al incluir un ingreso mínimo para mujeres cabezas de familia y madres comunitarias. Sin embargo, hace falta tener en cuenta a las cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad.

A pesar de que no se encuentre incluido en el articulado del Plan Nacional de Desarrollo, existe un trazador presupuestal con enfoque de género que busca que las entidades implementen estrategias puntales y acciones reales para garantizar la equidad de género.

Hace falta incluir la interseccionalidad que existe entre género, violencia y acceso a los recursos naturales en los territorios en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

● **ES HORA DE TOMARNOS LA POLÍTICA. COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER - INSTITUTO REPUBLICANO INTERNACIONAL (IRI). ARAUCA**

09 de junio de 2023. En el marco del proyecto “Construyendo seguridad y una paz incluyente a través de la representación política”, implementado por el Instituto Republicano Internacional (IRI), se desarrolló el evento “Es hora de tomarnos la política” de la mano de la vicepresidenta de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, Honorable Representante Lina María Garrido Martín, en la ciudad de Arauca, Arauca. En el mismo, se agruparon lideresas de los diferentes municipios del departamento de Arauca con el fin de brindar herramientas de comunicación política, empoderamiento y desmitificación de la participación política de las mujeres, intercambio de experiencias y el papel de las comisiones de la mujer en la Asamblea y en los concejos municipales. De esta manera se tuvo una interacción directa con las mujeres en donde se les expuso las diferentes acciones desarrolladas desde el Congreso de la República en favor del empoderamiento político, económico y la garantía por espacios libres de violencias. Además, se explicó la utilidad de la Ley 1981 de 2019, que crea las comisiones de la mujer en los territorios, como herramienta para el desarrollo del trabajo en favor de las mujeres.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

PROPOSICIÓN: 9 de agosto de 2022. citar al señor director de la Aeronáutica Civil, al Superintendente de Transporte y al presidente de Satena, a efectos de que se sirva concurrir para informar a los miembros de la comisión Sexta, sobre la fijación y control de las tarifas de servicio público aéreo de transporte de pasajeros y de carga: las inequidades encontradas especialmente en las distantes rutas nacionales y las modificaciones proyectadas a realizar en el corto y mediano plazo.

Conclusión: Realización de una mesa de oferta de conectividad para estudiar, en la capital araucana, la oferta y demanda aérea disponible para nuestro territorio.

La mesa se realizará el 9 de septiembre con las empresas interesadas, la aeronáutica, agencia de viajes, cámaras de comercio, alcaldes y congresistas del territorio.

PROPOSICIÓN: 8 marzo del 2023. Cítese al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, Doctor JAVIER PAVA SÁNCHEZ, y a la Directora de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, la Doctora DORIS BERNAL CÁRDENAS, a efecto de que se sirvan concurrir a la Comisión Sexta Constitucional permanente de la H. Cámara de Representantes, para que informen a la Comisión y al País, respecto de las acciones adoptadas en el desarrollo de sus responsabilidades y respeto de las afectaciones recientes causadas por los ríos Arauca y Cusay, a los pobladores de sus riveras.

Conclusiones: el señor director de la UNGRD Dr. Luis Fernando Velázquez Chávez, el señor Gobernador de Arauca como invitado especial quien participó del debate. La Representante planteó la problemática de los ríos Cusay y Arauca en todo su trayecto desde la parte alta hasta la parte baja y los diferentes tipos de afectación que se viene presentando en las diferentes veredas de los municipios de Tame, Fortul, Saravena Arauquita y Arauca, afectaciones que tiene que ver con bifurcación del río, formación de meandros e inundaciones, pérdida de cosechas en aproximadamente 2.400 hectáreas de tierras fértiles, riesgo en centros educativos, centros poblados y municipios. La HR solicito atención urgente y prioritaria, no debemos seguir siendo vistos como los últimos después de resolver los problemas de las más grandes regiones, en este sentido y una vez escuchada con atención el Dr., Velazco propuso:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 18

El señor Gobernador, director de Invías, la directora de Corporinoquia, la comunidad afectada quien estuvo muy bien representada por el señor Luis Alfredo Martínez León del municipio de Fortul quien intervino en la sesión de la comisión sexta, en ella se establecerá la hoja de ruta, las prioridades de atención y las decisiones de inversión.

Revisar los municipios que han presentado calamidad y no han sido atendidos para asignación de recursos.

A mediano plazo apoyo para soluciones básicas de reubicación.

Se tocará el tema de dragas, dragados y puentes.

A través de regalías se propone (fase de propuesta y estudio del director) crear una consultoría con 100 proyectos de banco de maquinaria donde los municipios sean los asociados para el manejo con la participación y supervisión de las gobernaciones.

PROPOSICIÓN: En virtud del artículo 112 y siguientes de la ley 5 de 1992, sometemos a consideración del presidente y miembros de la Plenaria de Cámara de Representantes, una proposición con relación al proyecto de Ley Estatutaria No. 349 de 2023 – 093 de 2022 Senado “por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución política ” con el fin de que se ADICIONE un párrafo al Artículo 3 del proyecto de ley en mención, el cual quedara así:

ADICIONESE

Artículo 3. Modifíquese el artículo 28 de la Ley 1475 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 28. Inscripción de candidatos. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica podrán inscribir candidatos a cargos y corporaciones de elección popular previa verificación del cumplimiento de las calidades y requisitos de sus candidatos, así como de que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad. Dichos candidatos deberán ser escogidos mediante procedimientos democráticos, de conformidad con sus estatutos. Las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta – exceptuando su resultado- deberán conformarse por mínimo un 50% de uno de los géneros. En el caso de listas impares, estas serán conformadas atendiendo a una discriminación positiva en favor de la mujer.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica podrán inscribir candidatos y listas para toda clase de cargos y corporaciones de elección popular, excepto para la elección de Congresistas por las circunscripciones especiales de minorías étnicas.

“Párrafo. - Cuando las listas a inscribir, sean solo de tres (3) candidatos, deberá incluirse cuando menos una mujer.”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 18

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

Fecha: 16 de agosto de 2022.

Solicitud: se reclama atención a las necesidades del mercado de Bazurto en el Distrito de Cartagena.

Origen: Asociación de Comerciantes Independientes de Bazurto

Respuesta: Informamos que su inquietud será puesta en conocimiento de la comisión primera constitucional permanente de la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta que dicha comisión aborda asuntos de organización territorial además de asuntos étnicos de los cuales usted hace referencia al indicar que “ahí confluye una gran diversidad étnica y cultural, la cual va ligada a la historia misma de la ciudad de Cartagena y el departamento de Bolívar”.

Fecha: 11 de agosto de 2022.

Solicitud: adelantar debate de control político a al Instituto Nacional de Vías – INVIAS y Fondo de Adaptación, conforme a la vía Curos – Málaga y puente Hisgaura,

Origen: Danil Román Velandia Rojas.

Respuesta: El día 09 agosto de 2022 el presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente H.R Jaime Raúl Salamanca Torres presentó proposición la cual fue aprobada por unanimidad, en dicha proposición se tiene como finalidad: citar a los Ministros y Funcionarios que desempeñan funciones en las cuales la Comisión Sexta Constitucional Permanente tiene competencia, dentro de los cuales el numeral 3.4 de la proposición referenciada se encuentra la citación al Director General del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y en el numeral 10 citación al gerente del Fondo de Adaptación.

Fecha: 16 de enero de 2023.

Solicitud: información equipo UTL y gestión legislativa Representante a la Cámara

Origen: Juan Pablo Jiménez Camacho

Respuesta: a la presente respuesta remito los documentos referenciados en la pregunta hecha en el numeral tercero de su derecho de petición. Frente a los numerales 1, 2 y 4 de su comunicación adjuntamos el traslado que le dio la funcionaria de la secretaria general de cámara de representantes, la doctora MATILDE OROZCO GALVIS, al jefe de división de personal de la Cámara de Representantes DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO, quien en comunicaciones futuras dará respuesta a sus peticiones.

Fecha: 10 de febrero de 2023.

Solicitud: allegado por el señor Robinson Emilio Masso Arias, Gestor Político de la Coordinadora Nacional de Pensionados Colombianos. plantea una serie de propuestas relacionadas con la Reforma Laboral, Reforma a la Salud y Reforma Pensional.

Origen: Robinson Emilio Masso Arias.

Respuesta: Acusamos recibido de su petición, así mismo, le damos tranquilidad que tendremos en cuenta sus opiniones para futuros debates que tendremos respecto de las Reformas laboral, de salud y pensiones.

Fecha: 03 de marzo de 2023

Solicitud: hacer una revisión a conciencia y con la profundidad que ameritan todos y cada uno de los artículos con sus correspondientes índices y subíndices que componen el borrador del proyecto, a fin de definir con la completa claridad y objetividad los beneficios para la comunidad colombiana en general o por el contrario los efectos negativos que dé su aprobación y promulgación se puedan causar. Y si considera que no le conviene a la mayoría de los colombianos, tomar la mejor decisión para todos, y si es necesario archivar el proyecto y proceder a reformar la actual Ley 100 en los temas y aspectos en los cuales se viene fallando, para dejar el servicio que beneficie en forma óptima al 100% de la población colombiana.

Respuesta: Junto a mi equipo de trabajo hemos venido trabajando en la revisión de los diferentes puntos que tiene la Reforma a la Salud, lo anterior, con el objetivo de votar en beneficio del pueblo colombiano.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 18

Fecha: 3 de marzo de 2023

Solicitud: Derecho de petición con el fin que se brinda un espacio para la socialización del primer aplicativo legal de movilidad- TURIRED.

Origen: presidente de la Federación Solidaria Turis Red

Respuesta: Es importante para nosotros conocer la postura de ustedes como entidad que presta servicios de movilidad, es por lo anterior, que buscaremos el espacio para que se hagan presentes en la Comisión Sexta y de esta manera poder escucharlos y comprender el primer aplicativo legal de movilidad, como ustedes lo han denominado.

PODRA informar acerca de:
1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.
N/A
2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.
N/A
3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.
N/A
4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.
N/A
5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.
N/A
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.
N/A
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 18

N/A
8. Ejercicio de la catedra universitaria.
N/A
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso
<ul style="list-style-type: none"> • EVENTO INTERNACIONAL: VOCES PODEROSAS: “Una discusión de la participación política de las mujeres en América Latina” Mesa 1: La Reforma Electoral en Colombia. Moderadora: Dra. Ludys Emilse Campo Villegas, directora Gestión Electoral - Panelista 2. Dra. Lina Maria Garrido, vicepresidenta de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer. • INVITACIÓN por parte del Instituto Republicano Internacional (IRI), organización sin fines de lucro y no partidista que promueve la libertad y la democracia en todo el mundo, he sido invitada de manera especial como panelista por Colombia al intercambio regional Legislación sobre Violencia Genero: una perspectiva Latinoamericana a llevarse a cabo en la ciudad de México entre el 25 y 28 de junio de 2023, haré parte del panel 3, Titulado: violencia de Género y las comunidades marginadas. En dicho evento estaré reunida con parlamentarias de Bolivia, Ecuador y México.